



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NUMERO: 2014-09-15-07-P00120

2

ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA DESESU S.A.-----

5

CUANTIA: US\$ 132.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, hoy día siete de enero del dos mil catorce, ante mi, abogado
8 **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del
9 Cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO**,
10 quien declara ser ecuatoriano, soltero, agricultor, a nombre y en
11 representación de la compañía **AGRÍCOLA DESESU S.A.** en su calidad de
12 **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se
13 adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de
14 edad, domiciliado en Samborondón de tránsito en la ciudad de Guayaquil,
15 con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
16 contratos quien por haberme presentado su respectivo documento de
17 identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta
18 escritura pública de **DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
19 **DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la
20 que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento
21 me presentan la minuta que dice así:-----

22 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
23 sírvase insertar una en la cual conste la disminucion del capital social y
24 reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y
25 declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración
26 de la presente escritura el señor **JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO**, en
27 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRÍCOLA DESESU**
28 **S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta.-

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía AGRICOLA DESESU S.A.,
2 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del
3 Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veintiocho de
4 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y
6 cuatro; b) Cambió su denominación social, cambio su domicilio, fijo su
7 capital autorizado, aumento el capital suscrito y reformó el estatuto social,
8 según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
9 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de
10 noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la
11 Propiedad de Naranjal, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa
12 y ocho; c) Realizo la conversión de su capital de sucre a dólares y
13 reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada
14 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
15 Ayala, el veinte de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro de la
16 Propiedad de Naranjal, el once de diciembre del dos mil; d) Aumentó el
17 capital suscrito y autorizado y reformó el estatuto social, según consta en la
18 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
19 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiséis de septiembre del dos mil
20 cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el dieciséis de
21 enero del dos mil siete; e) La compañía cambió de objeto social y reforma
22 del estatuto social, según consta de la escritura pública autorizada por el
23 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
24 seis de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la
25 Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal, el veintiocho de febrero del dos
26 mil trece.- **TERCERA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA DESESU S.A., en
28 sesión celebrada el seis de enero del dos mil catorce, resolvió:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DESESU S.A.



En la ciudad de Naranjal, a los seis días del mes de enero del dos mil catorce, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle 7 de noviembre s/n y Junín, Edificio Parraben, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía: **AGRÍCOLA DESESU S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. La compañía **COLTENOR S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. José Federico Ponce Intríago, propietaria de 361.845 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos;
2. La compañía **DIBAJE S.A.**, representada por su Gerente General, Sr. José Luis Ponce Fuentes, propietaria de 292.842 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos;
3. La compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, representada por su Gerente, Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, propietaria de 246.708 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y,
4. La compañía **TROPICVITA S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. Eduardo Coronel de Lemos, propietaria de 88.605 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **ING. EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta, señor **ING. JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO**, Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y

en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la disminución del capital social y por ende la fijación del capital autorizado de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía
3. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Existiendo el quorum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA DESESU S.A.**, así como se aprueba el orden del día:

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre la disminución del capital social y por ende la fijación del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la empresa de disminuir su capital social por cuanto existe alta liquidez en el desarrollo de sus operaciones durante los próximos 24 meses, dado a los negocios comerciales celebrados por la compañía con terceras personas. Por tal motivo propone que se disminuya el capital social de la compañía que asciende a US\$ 396.000 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 990.000 (novecientos noventa mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a la suma de US\$ 264.000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 660.000 (seiscientos sesenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, es decir que se dismuye la suma de US\$ 132.000,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y se retiran 330.000 (Trescientas treinta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una del capital suscrito, valores que serán devuelto y pagadas de contado en 3 meses (mayo, junio y julio del 2014) a los accionistas de la compañía en el porcentaje de suscripción de las acciones, y para mayor demostración de la disminución del capital social de la compañía se presenta el siguiente cuadro por cada accionista, los mismos que deberán pronunciarse sobre el tema tratado:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	DISMINUCION CAPITAL	REPORTE DE LA JUNTA GENERAL ACUERDO DE DISMINUCION DEL CAPITAL NUEVO CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS
COLTENOR	36,55	144.738,00	361.845,00	48.246,00		96.492,00 241.230,00
DIBAJE	29,58	117.136,80	292.842,00	39.045,60		78.091,20 195.228,00
MENDOCINO	24,92	98.683,20	246.708,00	32.894,40		65.788,80 164.472,00
TROPICVITA	8,95	35.442,00	88.605,00	11.814,00		23.628,00 59.070,00
	100,00	396.000,00	990.000,00	132.000,00		264.000,00 660.000,00

Así mismo se propone que dada la disminución del capital se deberá aprobar la fijación del capital autorizado a la suma de **US\$ 528.000,00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.

Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESOLVIO**: Aprobar la disminución del capital social por la suma de **US\$ 132.000,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y se retiran 330.000 (Trescientas treinta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una; quedando un capital suscrito de **US\$ 264.000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en 660.000 (seiscientos sesenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una y, fijación del capital autorizado de la compañía a la suma de **US\$ 528.000,00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** de acuerdo a lo antes mencionado.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que como han sido aprobados la disminución del capital y fijación del capital autorizado, es imprescindible realizar una reforma de los Artículos **Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la compañía, y por ende, mociona la siguiente reforma:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEISCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"**

"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del cero cero cero cero uno a la seiscientos sesenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.-"

Por secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Aprobado, como han sido la disminución del capital y por ende la fijación del capital autorizado y la respectiva reforma del estatuto social de la compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de disminución del capital social y reforma del estatuto social y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.

El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a la lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, todo lo que se declara concluida la sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia todos los accionistas.

f) Ing. Eduardo Coronel De Lemos, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ing. José Federico Ponce Intriago, SECRETARIO DE LA JUNTA; f) ACCIONISTA CIA. COLTENOR S.A., Ing. José Federico Ponce Intriago, Gerente General; f) ACCIONISTA CIA. DIBAJE S.A., Sr. José Luis Ponce Fuentes, Gerente General; f) ACCIONISTA CIA. INMOB.MENDOCINO S.A., Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, Gerente; f) ACCIONISTA CIA. TROPICVITA S.A., Ing. Eduardo Coronel de Lemos, Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA DESESU S.A., de fecha 6 de enero del 2014, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios. Naranjal, 6 de enero de 2014.

Atentamente,


Ing. José Federico Ponce Intriago
SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NUMERO RUC: 0991298002001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA DESEBU S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA DESEBU B.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO
CONTADOR: RUIZ CARPIO EVELYN JAZMIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/10/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 14/10/1994
FEC. INSCRIPCION: 18/10/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAB Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Cel: 7 DE NOVIEMBRE Número: 450 Intersección: JUNIN
Edificio: PARRABEN Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO SAN ESTEBAN Teléfono Trabajo: 042346021 Teléfono
Trabajo: 042444314 Teléfono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 0
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2012 12:10:46

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991298002001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA DESESU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/10/2004
NOMBRE COMERCIAL:	AGRICOLA DESESU S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: 7 DE NOVIEMBRE Número: 450 Intersección: JUJININ
Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SAN ESTEBAN Edificio: PARRABEN Teléfono Trabajo: 042345821 Teléfono Trabajo:
042444314 Teléfono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	18/11/2002	
NOMBRE COMERCIAL:	AGRICOLA DESESU S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE OFICINA						

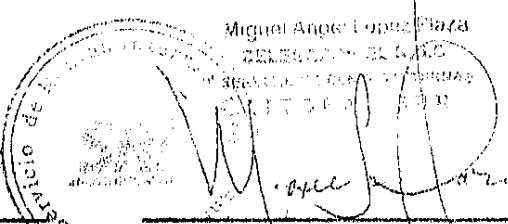
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUÍL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: DOLORES SUCRE Número: 109
Intersección: EL ORO Y MARACAIBO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA BENEDICT Teléfono Trabajo: 042345821 Teléfono
Trabajo: 042444314 Teléfono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	03/05/2007	
NOMBRE COMERCIAL:	AGRICOLA DESESU S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALAO Parroquia: BALAO Barrio: SANTA RITA Número: S/N Referencia: . Kilómetro: 6 Camino: SAN
CARLOS - BALAO Teléfono Trabajo: 042345821 Teléfono Trabajo: 042444314 Teléfono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE 
R.U.C. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030807 Lugar de emisión: GUAYACUÍL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2012 12:10:46



Guayaquil, Enero 19 del 2009.

Sr.(a)

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta **General de Accionistas de la Compañía Agrícola Desesu S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo(a) a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 28 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre de 1994, habiéndose realizado un cambio de domicilio, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 18 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el dia 25 de Noviembre de 1998.

Atentamente,

Ing. Eduardo Coronel de Lemos
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Estado Marañón

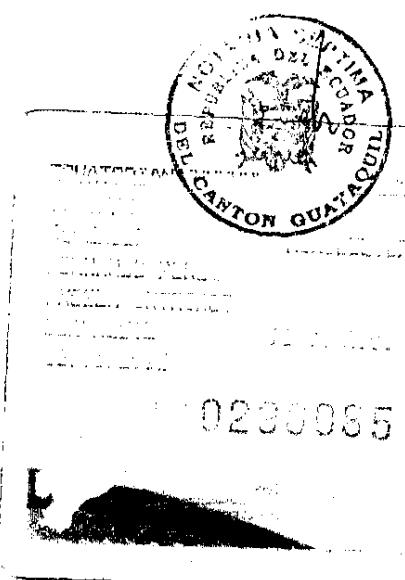
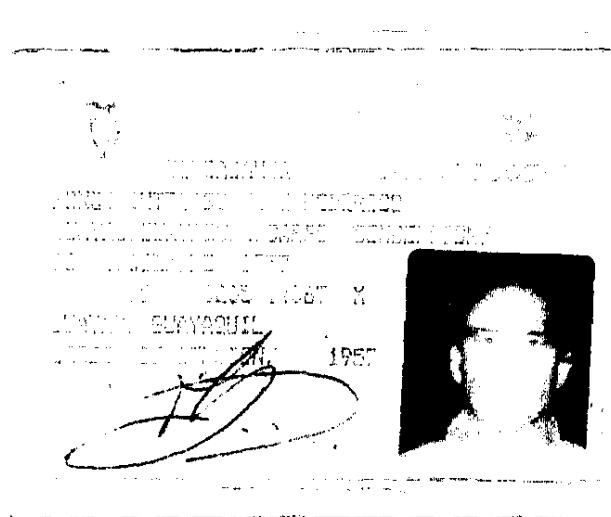
2014-15 Yearbooks (available online at www.yearbook.com)

Número de Reportório: 2009 - 388

EL ESCRIBANO DE LA FEDERACION MIGRATORIA DE MEXICO MIGRATORIO, dentro de los
expresos efectos se inscribieron en el libro equivalente a este informe:
En la Ciudad de Mexico de diez y seis de Mayo de dos mil novecientos veintiuno
a nombre de **JOSE MIGUEL GOMEZ** en el Registro de MIGRACION de este organismo
y con el fin de ser inscrito en el Registro de MIGRACION de este organismo
el representante legal de **JOSE MIGUEL GOMEZ** en la Ciudad de
Mexico en calidad de **REPRESENTANTE** en la Ciudad de
Mexico en calidad de **REPRESENTANTE** en la Ciudad de

Ab. Cms. Barquet, Q.
Firma del Registrador





REPUBLICA DEL ECUADOR

Elecciones, 17 de Febrero del 2013
193089033-4 - 601 - 0019
PONCE INTRIAS JOSE FERNANDO
GUAYACUÍL - RAMBORONIYOC
LA PUNTILLA, ASOCIATIVO
LA PUNTILLA - 0951
PROVINCIA PROVINCIAL DE GUAYACUÍL - 0951
3700410 0403301393760



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Disminuir el capital social y reformar el estatuto social de la compañía.-
2 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, JOSE
3 FEDERICO PONCE INTRIAGO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de
4 la compañía AGRÍCOLA DESESU S.A., declaro: Disminuido el capital
5 social y reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del
6 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que
7 acompañó.- Del mismo modo declaro bajo juramento que mi representada
8 no es contratista del Estado Ecuatoriano y no mantiene deudas con
9 ninguna de las instituciones del Estado.- Anteponga usted, Señor Notario,
10 todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
11 perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: Abogada Elizabeth Pincay
12 Chalén.- Matrícula número: cero nueve – dos mil once – doscientos doce. Foro
13 de Abogados del Consejo de la Judicatura.
14 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los
15 cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el
16 Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
17 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
18 Notario, en un solo acto.-
19

20 **POR LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DESESU S.A.**

21

22

23

24

25 **JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO**

26 **GERENTE GENERAL**

27 **C.C. 120089005-9**

28 **R.U.C. 0991298002001**

1

2 **EL NOTARIO**

3

4

5

6

7



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

8 Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este **CUARTO**
9 **TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los nueve días
del mes de enero del dos mil catorce.-



10
11 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-004002, suscrito por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el 17 de junio del 2014, he tomado nota de la APROBACION de la escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA DESESU S.A., constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, 9 de julio del 2014.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA**
NOTARIA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, en uso de las facultades legales de
CUARTA que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al
DEL CANTON margen de la matriz de fecha 7 de Enero del 2014, de lo dispuesto en
la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004002, del 17 de Junio del
2014, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la
Superintendencia de Compañías y Valores, de que ha sido aprobada
a) la Disminución del capital suscrito de la compañía **AGRICOLA**
DESESU S.A. en **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho capital queda establecido en
la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en **SEISCIENTAS SESENTA MIL**
acciones de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; b) el
capital autorizado de dicha compañía en **SETECIENTOS NOVENTA Y**
DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) la
reforma del estatuto como consecuencia de la disminución de capital,
conforme a la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 23 de Julio del 2014



Ab. Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio: 2014- 2735

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato DISMINUCIÓN DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1253 a 1264 con el número de inscripción 210 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA DESESU S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-4002] de fecha [Diecisiete de Junio de Dos Mil Catorce].

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad .

